

## <u>RESOLUCIÓN</u>

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 078/2021, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.286.989,93€), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos y recaudados sobre la previsión presupuestaria del subconcepto de ingresos 450.02 "Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales y políticas de igualdad" en el proyecto de gasto con financiación afectada 2021/3/00000/3 "Servicio de Ayuda a Domicilio año 2021", correspondientes a la liquidación del mes de NOVIEMBRE de 2021.
- La aplicación de gastos 16/23170/22755 es una de las declaradas ampliables en la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto para 2021, prórroga del 2020, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en la aplicación de ingresos 450.02.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

## **ESTADO DE INGRESOS**

MAYORES INGRESOS					
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €		
2021/3/00000/003	450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	1.286.989,93		
	Suma	Mayores ingresos	1.286.989,93		

TOTAL FINANCIACIÓN	1.286.989,93



## **ESTADO DE GASTOS**

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS				
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €	
2021/3/00000/003	16/23170/22755	Programa individual atención a la dependencia – Serv. Comunitarios de asistencia a personas dependientes	1.286.989,93	
	Suma Amplia	ación de Crédito	1.286.989,93	

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO 1.286.98
---------------------------------------

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 22 de Diciembre de 2021, tengo a bien

## **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 078/2021, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 1.286.989,93 euros.

Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019 La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos Da. Laura Álvarez Cabrera